

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Asistencia Jurídica y Social

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 28/07/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/09/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Carla Ma. Vargas Ruiz	Coordinación de Planeación y Control Interno

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño de los Programas presupuestarios, que permita retroalimentar la operación y la gestión de los mismos, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- i. Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño.
- ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas.
- iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores.
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.
- vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social, está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos en el presente documento, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La presente evaluación es una valoración del desempeño del Programa, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño, con base en una síntesis de la información entregada por las áreas responsables de la operación del Programa. Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de los Entes Públicos, que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros Especifique: Información de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará, además de los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

*Se reporta y da seguimiento a los indicadores de los componentes C01. Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados; y C02 Servicios integrales a menores tutelados brindados y los indicadores a nivel Fin y Propósito no tienen información disponible sobre los avances de las metas.

*El problema central de los beneficiarios es la situación de maltrato o abandono en la que se encuentran y para resolverlo disponen de los servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar, servicios integrales a menores tutelados, y acciones para la prevención del delito;

*Los indicadores de Componente y Actividades, observan avance del cumplimiento de las metas anuales, en donde la actividad 3 superó la meta programada en 57% durante el ejercicio fiscal 2016, lo que indica que se atendió el 157% de tutelados con servicios de salud, educación y esparcimiento, en donde además se advierte, que el comportamiento del indicador creció desde el 2014 (83,66%), y 2015 (144.38%) de manera importante;

*No se valida la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa;

*En el 2016 se otorgaron 56, 295 asistencias jurídicas, psicológicas y sociales, correspondientes al 68% de la meta programada, en tanto que al cierre del 2015, se reportaron 79, 379; lo que representa una variación porcentual anual del menos 29.08%;

*En el 2016, se atendió el 157% de las necesidades de salud, educación y esparcimiento de los menores tutelados;

*Del año 2014 al año 2015 la población atendida se redujo en 31%, pasando de 180,805 personas a 124,847 para el año 2015; para el siguiente año la población atendida pasó de 124,847 personas en el año 2015 a 61,996 personas en el ejercicio fiscal 2016;

*La variación de la población potencial (la que tiene el problema) entre el 2014 y el 2016 es de menos 38.57%;

*De las evaluaciones del Programa AJS correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, se elaboraron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales se tiene registrado el avance reportado de su cumplimiento solo a los correspondientes del ejercicio fiscal 2014;

*Los recursos del Programa AJS se conformaron por tres fuentes de financiamiento, las cuales sumaron \$85, 903,385 pesos, y se ejerció el 85% del recurso autorizado;

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

*La normatividad aplicable para los Componentes C01. Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados y C02. Servicios integrales a menores tutelados brindados del programa AJS, principalmente se identifica en el Condigo de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, el Código Penal del Estado de Chihuahua, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Convención sobre la Protección de menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional; y

*El programa AJS no está sujeto a Reglas de Operación Estatal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

* El Programa AJS cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.

* A nivel de objetivos, el Programa AJS se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y con el Programa Sectorial Prioritario de Desarrollo Social, Cultura y Calidad de Vida 2011-2016.

*El Programa AJS está institucionalmente enmarcado en el Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultura y Calidad de Vida 2011-2016.

*Se reporta y da seguimiento a los indicadores de los componentes C01. Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados; y C02 Servicios integrales a menores tutelados brindados.

* El problema central de los beneficiarios es la situación de maltrato o abandono en la que se encuentran, y para resolverlo disponen de los servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar, servicios integrales a menores tutelados, y acciones para la prevención del delito.

* De los indicadores a nivel de Componente y Actividades, se observa el avance del cumplimiento de las metas anuales, en donde la actividad 3 superó la meta programada en 57% durante el ejercicio fiscal 2016, lo que indica que se atendió el 157% de tutelados con servicios de salud, educación y esparcimiento, en donde además se advierte que el comportamiento del indicador creció desde el 2014 (83,66%), y 2015 (144.38%) de manera importante.

*En el 2016, se atendió el 157% de las necesidades de salud, educación y esparcimiento de los menores tutelados.

*Se atendió al 7% de la población potencial y al 60% de la población objetivo.

*Se elaboraron Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, derivados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

*Los manuales para la realización de las actividades narradas en la MIR, son: Manual Programa de Adopciones. Manual del Programa Casa Cuna, Manual del Programa Denuncia Anónima, Manual del Programa de Menores Tutelados, y el Manual de Operación de la Unidad de Vigilancia., en donde se definen los procesos para la realización de los servicios.

*Los manuales para la realización de las actividades narradas en la MIR, son: Manual Programa de Adopciones. Manual del Programa Casa Cuna, Manual del Programa Denuncia Anónima, Manual del Programa de Menores Tutelados, y el Manual de Operación de la Unidad de Vigilancia., en donde se definen los procesos para la realización de los servicios.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

*Seis programas complementan las acciones del Programa AJS debido a la atención y/o prioridad al mismo grupo social en situación de vulnerabilidad, que son: Asistencia Social Alimentaria, Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad, Asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad, Atención a víctimas del delito, Programa Pensión para adultos mayores, y Programa nacional para la prevención del delito.

Se atendió al 7% de la población potencial y al 60% de la población objetivo.

* Se elaboraron ASM derivados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

2.2.3 Debilidades:

*La redacción del Propósito es el servicio de atención a Personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono.

*La frecuencia de medición de los indicadores de propósito, componente y actividad es anual, y para el fin es sexenal.

*No se da seguimiento a las metas de Fin y de Propósito, que son el resultado esperado del Programa AJS.

*No se valida la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa.

*La variación porcentual anual de la cobertura de atención entre el 2015 y el 2016, es de menos 50%.

* No se tiene registrado el avance de los ASM derivados de la evaluación del ejercicio fiscal 2015.

* El costo efectividad es de 0.61, que al compararse con la tabla de ponderación señalada en los TdR se ubica en el rango de débil y aceptable, toda vez que los recursos no se ejercieron en su totalidad, y a la vez los beneficiarios del programa, es decir la población objetivo, no se atendió en su totalidad.

2.2.4 Amenazas:

* El indicador de Fin no mide un aspecto sustantivo y de impacto del objetivo.

*Los indicadores a nivel Fin y Propósito no tienen información disponible sobre los avances de las metas.

*No se valida el criterio de aporte marginal entre el indicador de Propósito y del Componente 1.

*Dentro del análisis se observa que la población objetivo no debería disminuir, ya que se está reduciendo la cobertura del programa y que la población postergada del 2014 sigue siendo mayor a la suma de las poblaciones atendidas de los 3 años juntos.

*El programa AJS no está sujeto a Reglas de Operación Estatal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando que el objetivo del Programa AJS, plasmado en el nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores, es: las Personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono son atendidas, y que con ello se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono en el Estado de Chihuahua a través de acciones orientadas a fortalecer la integración familiar, se advierte que la narrativa para ambos casos es de tipo “de gestión” y no de “resultados estratégicos”; y como consecuencia, los indicadores también son de gestión, aunado a que tales indicadores, no tienen información disponible sobre los avances de las metas.

Por otro lado, el problema mediante el cual se justifica el programa, es la situación de maltrato o abandono en la que se encuentran 886,657 menores de edad y personas adultas mayores, correspondientes a 445,988 mujeres y 440,669 hombres, de los cuales se atendió al 7%, con recursos concurrentes conformados por tres fuentes de financiamiento, las cuales sumaron \$85, 903,385 pesos.

En el mismo sentido y de acuerdo con la evidencia, se observa que se dio seguimiento a los Componentes 1 y 2, correspondientes a los servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar; y Servicios integrales a menores tutelados brindados, con el 66% y 100% de cumplimiento en las metas programadas; en tanto que el Componente 3. Acciones para la prevención del delito realizadas, no reporta datos de seguimiento ni de resultados de cierre anual.

Por su parte, de los indicadores seleccionados para su análisis, de acuerdo con los Términos de Referencia, se observa que actividad 3, correspondiente a la atención de las necesidades de salud, educación y esparcimiento de los menores tutelados, superó la meta programada en 57% durante el ejercicio fiscal 2016, lo que indica que se atendió el 157% de tutelados con este servicio, en donde además se advierte, que el comportamiento del indicador creció desde el 2014 (83,66%), y 2015 (144.38%) de manera importante.

En materia de cobertura, por un lado se advierte del 2014 al 2016 la población objetivo ha ido reduciéndose y los presupuestos del Programa AJS han ido a la alza; que del año 2014 al año 2015 la población atendida se redujo en 31%, pasando de 180,805 personas a 124,847 para el año 2015; para el siguiente año la población atendida pasó de 124,847 personas en el año 2015 a 61,996 personas en el ejercicio fiscal 2016; y que la variación de la población potencial (la que tiene el problema) entre el 2014 y el 2016 es de menos 38.57%.

Por otro lado, la evidencia muestra que de las evaluaciones del Programa AJS correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, se elaboraron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales se tiene registrado el avance reportado de su cumplimiento solo a los correspondientes del ejercicio fiscal 2014.

Por su parte de, las áreas de oportunidad detectadas en el tema de Presupuesto, destaca el ejercicio del recurso autorizado con el 85% del recurso, y el valor ponderado del costo efectividad que recae en valores entre débil y aceptable, según la tabla que para el tema requieren los Términos de Referencia. Finalmente, el enfoque social del Programa AJS observa que se cuenta con manuales para la realización de las actividades narradas en la MIR, disposiciones específicas para la elaboración del padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, con Enfoque Social y Económico, y el Sistema Hacendario PbR/SED en donde se materializa la sistematización del registro y depuración del Padrón de Beneficiarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*Mejorar el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa AJS, mediante el uso de la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de plasmar objetivos estratégicos al nivel de resultados intermedios y de impacto correspondientes al Propósito y Fin.

*Mejorar la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa AJS, mediante el uso de la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de medir aspectos sustantivos de los objetivos de acuerdo con el ámbito de desempeño, el tipo de dimensión aplicable y una frecuencia de medición anual que permita conocer los resultados en función de los recursos aplicados.

*Ajustar la meta correspondiente a la población objetivo, mediante un análisis de las bases de datos disponibles referentes a las diferentes formas de violencia, maltrato y discriminación, de tal forma que la eficiencia de la cobertura refleje una disminución en valores medibles sobre maltrato y abandono de la población vulnerable.

*Ajustar y/o en su caso justificar cambios a los Aspectos Susceptibles de Mejora registrados, mediante la verificación y uso de los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, con el objetivo de registrar el avance y cumplimiento para mejorar la gestión y con ello los resultados.

*Aplicar los recursos modificados aprobados, mediante el cumplimiento de metas a nivel de componente y actividad, con el objetivo de alcanzar un costo efectividad de "1".

*Elaborar un anteproyecto y proponer Reglas de Operación a nivel Estatal, mediante la revisión de la legislación y normatividad aplicable, así como la participación incluyente de quienes operan el Programa AJS, con el objetivo de facilitar y agilizar los procesos de gestión, operación y aplicación de los recursos del programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Juan Carlos Valencia Castro

4.2 Cargo: Dirección General

4.3 Institución a la que pertenece: Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.

4.4 Principales colaboradores: L.A.F & L.A.N.I. José Isaac Valencia Acosta

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcvalencia@vaconsultores.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): +52 (33) 3615 1820/ 1821 / 1822

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Programa de Asistencia Jurídica y Social

5.2 Siglas: AJS

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, DIF Estatal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. César Enrique Juárez
Correo Electrónico: cesarjuarez.dif@gmail.com
Teléfono: (614) 2144000 Ext. 22272

Unidad administrativa:

Procuraduría de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Control Interno.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,800.00 IVA INCLUIDO

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://difchihuahua.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince17.pdf